



DECRETO N° 0949/24

San Martín de los Andes, 30 MAY 2024

VISTO:

El EX - 2024 -00007044 - MUNIANDES - AMES # SG; y:

CONSIDERANDO:

Que, se efectuó el llamado a Licitación Privada N° 08/2024 con fecha de apertura de sobres propuestas el día 24 de mayo de 2024, el cual se realizó en tiempo y forma.

Que, del acta de apertura de sobres efectuada se constata la presentación de tres (3) sobres oferta correspondiente a la empresa HORMIGOMAX S.A., TRANSERVICE NEUQUEN SRL Y STEKLI SARITA.

Que, con fecha 28 de mayo de 2024, la Comisión de Análisis de Ofertas y Pre adjudicación procedió a evaluar las propuestas, verificando que la misma es acorde al presupuesto oficial y que cumple con lo requerido en el pliego.

Que, el Subsecretario de Servicios Públicos Sr. Antonio Torres determina que la mejor maquina que cumple con los requisitos solicitados es la de la empresa Transervice Neuquen SRL.

Que, por lo antes mencionado la Comisión de Pre adjudicación sugiere, adjudicar la Licitación Privada N° 08/2024 a la firma Transervice Neuquen SRL CUIT N° 3070944921-0, por un monto total de pesos cincuenta y seis millones (\$ 56.000.000).

Que, se cuenta con los fondos suficientes para afrontar los gastos que ocasione la contratación mencionada precedentemente.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: ADJUDICASE la Licitación Privada N° 08/2024 para la contratación de maquina motoniveladora (sin chofer ni combustible) a **TRANSERVICE NEUQUEN SRL CUIT N° 30-70944921-0** con destino al uso de la Secretaria de Servicios Públicos.

ARTICULO 2º: APRUEBESE la contratación a **TRANSERVICE NEUQUEN SRL CUIT N° 30-70944921-0**, por el servicio de alquiler de 1(una) motoniveladora (sin chofer ni combustible) por un monto total de pesos cincuenta y seis millones (**\$ 56.000.000**) por el periodo **01 de junio al 30 de septiembre del 2024**, de acuerdo a las condiciones establecidas en pliego licitatorio y clausulas del contrato que como un todo integra el presente decreto.

ARTICULO 3º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la presente licitación será imputada a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Sr Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A